

y certificacion por mi Jph Ortega Gil en no requerido
con ella a el Ayuntamiento despues de haverla obedecido con
el respeto, y veneracion debida

El Sr. D. Thomas fern. de Ybáñez de lo, q. siendo el unico fin
y motivo, q. pretendió D. Pedro Palao en el Consejo, y ha exa
mpre en impedim. para conseguir esta certificacion,
el deseo de haverla saver ael comun suparte, yg. en el
dilatado tiempo q. ha durado, no lo ha executado, sin
embargo de que por la maior parte de el ha exercido
el oficio de Procurador Sindico General: se ve ia veri
ficado su intento con haberse mandado por el Sr. Alcal
de maior haver saver esta certificacion ael Sr. Sindico
Lexionero; por cuya causa, y por allarse esta diminuta
yno con aquella expresion, y dilatacion, q. se requiere, y
pide el asunto en los varios pasages, y recursos q. ha te
nido; no combiene por su parte el exponete en que de
ponga copia de ella testimoniada en los libros capitu
laxer, como se pide, sin que los Interesados en este nego
cio, q. son los comprehendidos en el acuerdo de veinte,
y quatro de Junio de el año pasado de mill secientos
y siete se conformen con esta prohibencia, como docu
mento, q. hade servir para acreditar el honor, y dis
tincion de todas ellos, y como q. estan en animo de
solicitar certificacion mas amplia, y extensa, que
acredite todos los pasages, q. ha tenido este pleito por
xa su resguardo: En cuyos terminos, y en los de que
esta notada solo sirve a resuscitar las antiguas